

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS de 2º de ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA MATERIA.

1. El **baremo** de valoración será el siguiente:

a) **Observación de la actividad didáctica diaria: 30%** de la calificación.

- Responder a preguntas de clase, traer realizados los ejercicios, fichas y entrevistas de lecturas, etc.

- Que cada alumno/a posea individualmente las actividades realizadas en un cuaderno con orden y presentación correcta; así como una carpeta en el ordenador donde ordene y analice los contenidos encontrados en la red.

- Realización de trabajos en equipo, utilizando las TICs entre otros medios de recogida de información, en los que se plantee la identificación, análisis, valoración crítica y compromiso sobre problemas sociales de actualidad.

b) **La actitud mostrada: 10%**

- El cuidado y respeto del material del centro que se le asigne;

- Mantener en clase una actitud tolerante, flexible y de cooperación en los temas tratados y de respeto hacia las ideas de los demás.

- La asistencia y puntualidad a las clases;

- El respeto en el trato con los compañeros y los profesores;

- La colaboración y participación activa con los compañeros en las tareas grupales;

c) **La calificación de: pruebas objetivas, trabajos individuales o grupales de investigación: 60% de la calificación.** Las pruebas objetivas se podrán realizar por evaluación. Están descritas en el apartado anterior.

2. En todos los casos se considerará aprobada una evaluación cuando, una vez examinadas y ponderadas todas las rúbricas, y viendo que están superados los criterios de evaluación de las competencias específicas, trabajados en el trimestre, el alumno/a obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos. Ninguna nota parcial puede ser inferior a 3 sobre 10. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará suspenso. Dado que la calificación trimestral corresponde a una ponderación conjunta de todas las observaciones realizadas, el suspenso afectará a todo el contenido del trimestre y en ningún caso a una sola de sus partes.

3. La calificación final de la asignatura tendrá como referente último el logro de los saberes básicos programados para el curso. Cuando las tres evaluaciones hayan sido calificadas positivamente, la calificación final del curso será el resultado de realizar la media – aritmética proporcional- de las tres. Por otro lado, la media “aritmética” no podrá ser inferior a 5 puntos sobre 10 para que el conjunto del curso se considere aprobado.

4. Se podrá realizar al menos una prueba objetiva escrita por trimestre, si el profesor lo considera oportuno, una recuperación trimestral y una recuperación final en mayo. Para aquellos que suspendan queda el examen final extraordinario de junio. En el caso de trabajar de manera telemática se podrán realizar pruebas para verificar la autoría de los trabajos presentados (cuestionarios sobre el propio trabajo, por ejemplo) o realización de trabajos adicionales en el caso de que no esté clara la autoría del trabajo.

5. A partir de la nota de cada evaluación, y para los alumnos suspensos, se hará una prueba de recuperación o entrega de trabajos ((explicado en el anterior punto 7) . Con las notas de las tres evaluaciones (o las recuperaciones en su caso) se elaborará, y respondiendo a criterios de evaluación global y continua, la nota final de cada alumno.

6. El alumno/a que sea sorprendido copiando o con material para ello, y debido a la falta grave que esto significa, perderá el derecho a realizar pruebas parciales y deberá examinarse de todo el contenido de la evaluación en una única prueba. Si la falta ocurriera en esta prueba perderían el derecho a la pruebas por evaluación y se examinarían en la prueba final de junio.

7. Como norma general no se realizarán pruebas escritas fuera de las fechas señaladas. Si por causa justificada algún alumno/a no pudiese acudir al Centro el día fijado para el examen, deberá advertirlo telefónicamente, debiendo presentar al profesor de la asignatura la justificación de la falta en el momento de su incorporación al Centro y acompañando los documentos que en su caso la acrediten (certificación médica, citación judicial, etc.).

8. Tanto en las pruebas escritas, el cuaderno de clase, el vocabulario, como en cualquier otra actividad escrita se tendrá muy en cuenta la ortografía por ser uno de los objetivos fundamentales de nuestra programación la correcta expresión escrita. En este sentido, intentando coordinarnos con los demás Departamentos, quitaremos 0.1 puntos por cada falta de ortografía. La cantidad descontada, sobre la “nota teórica” de la actividad, podrá ser recuperada por el alumno/a siempre que éste entregue al profesor por escrito las faltas cometidas correctamente escritas y explicando por qué

se escriben así. En caso contrario, el alumno/a obtendrá la calificación en la actividad con el descuento por faltas ortográficas.

NOTA: Los criterios generales de calificación aquí apuntados serán de habitual implementación en todas las pruebas de evaluación que se desarrollen a lo largo del curso, sin perjuicio de que, en virtud de las características intrínsecas de dichas pruebas, sean precisos unos criterios de calificación complementarios, criterios éstos que serán adjuntados en la propia prueba de evaluación.

INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA de 4º de E.S.O

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA MATERIA

1. El **baremo** de valoración será el siguiente:

a) **Observación de la actividad didáctica diaria: 30%** de la calificación.

- Responder a preguntas de clase, traer realizados los ejercicios, fichas y entrevistas de lecturas, etc.

- Que cada alumno/a posea individualmente las actividades realizadas en un cuaderno con orden y presentación correcta; así como una carpeta en el ordenador donde ordene y analice los contenidos encontrados en la red.

- Realización de trabajos en equipo, utilizando las TICs entre otros medios de recogida de información, en los que se plantee la identificación, análisis, valoración crítica y compromiso sobre problemas sociales de actualidad.

b) **La actitud mostrada: 10%**

- El cuidado y respeto del material del centro que se le asigne;

- Mantener en clase una actitud tolerante, flexible y de cooperación en los temas tratados y de respeto hacia las ideas de los demás.

- La asistencia y puntualidad a las clases;

- El respeto en el trato con los compañeros y los profesores;

- La colaboración y participación activa con los compañeros en las tareas grupales;

c) **La calificación de: pruebas objetivas, trabajos individuales o grupales de investigación: 60% de la calificación.** Las pruebas objetivas se podrán realizar por evaluación. Están descritas en el apartado anterior.

2. En todos los casos se considerará aprobada una evaluación cuando, una vez examinadas y ponderadas todas las rúbricas, y viendo que están superados los criterios de evaluación de las competencias específicas, trabajados en el trimestre, el alumno/a obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos. Ninguna nota parcial

puede ser inferior a 3 sobre 10. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará suspenso. Dado que la calificación trimestral corresponde a una ponderación conjunta de todas las observaciones realizadas, el suspenso afectará a todo el contenido del trimestre y en ningún caso a una sola de sus partes.

3. La calificación final de la asignatura tendrá como referente último el logro de los saberes básicos programados para el curso. Cuando las tres evaluaciones hayan sido calificadas positivamente, la calificación final del curso será el resultado de realizar la media – aritmética proporcional- de las tres. Por otro lado, la media “aritmética” no podrá ser inferior a 5 puntos sobre 10 para que el conjunto del curso se considere aprobado.

4. Se podrá realizar al menos una prueba objetiva escrita por trimestre, si el profesor lo considera oportuno, una recuperación trimestral y una recuperación final en mayo. Para aquellos que suspendan queda el examen final extraordinario de junio. En el caso de trabajar de manera telemática se podrán realizar pruebas para verificar la autoría de los trabajos presentados (cuestionarios sobre el propio trabajo, por ejemplo) o realización de trabajos adicionales en el caso de que no esté clara la autoría del trabajo.

5. A partir de la nota de cada evaluación, y para los alumnos suspensos, se hará una prueba de recuperación o entrega de trabajos ((explicado en el anterior punto 7) . Con las notas de las tres evaluaciones (o las recuperaciones en su caso) se elaborará, y respondiendo a criterios de evaluación global y continua, la nota final de cada alumno.

6. El alumno/a que sea sorprendido copiando o con material para ello, y debido a la falta grave que esto significa, perderá el derecho a realizar pruebas parciales y deberá examinarse de todo el contenido de la evaluación en una única prueba. Si la falta ocurriera en esta prueba perderían el derecho a la pruebas por evaluación y se examinarían en la prueba final de junio.

7. Como norma general no se realizarán pruebas escritas fuera de las fechas señaladas. Si por causa justificada algún alumno/a no pudiese acudir al Centro el día fijado para el examen, deberá advertirlo telefónicamente, debiendo presentar al profesor de la asignatura la justificación de la falta en el momento de su incorporación al Centro y acompañando los documentos que en su caso la acrediten (certificación médica, citación judicial, etc.).

8. Tanto en las pruebas escritas, el cuaderno de clase, el vocabulario, como en cualquier otra actividad escrita se tendrá muy en cuenta la ortografía por ser uno de los objetivos fundamentales de nuestra programación la correcta expresión escrita. En

este sentido, intentando coordinarnos con los demás Departamentos, quitaremos 0.1 puntos por cada falta de ortografía. La cantidad descontada, sobre la “nota teórica” de la actividad, podrá ser recuperada por el alumno/a siempre que éste entregue al profesor por escrito las faltas cometidas correctamente escritas y explicando por qué se escriben así. En caso contrario, el alumno/a obtendrá la calificación en la actividad con el descuento por faltas ortográficas.

NOTA: Los criterios generales de calificación aquí apuntados serán de habitual implementación en todas las pruebas de evaluación que se desarrollen a lo largo del curso, sin perjuicio de que, en virtud de las características intrínsecas de dichas pruebas, sean precisos unos criterios de calificación complementarios, criterios éstos que serán adjuntados en la propia prueba de evaluación.

FILOSOFÍA DE 1º DE BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA MATERIA

Como hemos mencionado con anterioridad la evaluación habrá de ser continua (a lo largo del curso se evaluará el progreso de cada alumno, detectando en cada momento las dificultades que encuentra y tomando las oportunas medidas correctoras), formativa y orientadora (tendrá como objeto formar y orientar a los alumnos en su proceso de aprendizaje, así como proporcionarles las ayudas necesarias para que puedan superar sus carencias).

La evaluación del alumno, según las pautas establecidas, se cuantificará, a juicio del profesor, en una calificación concreta al final de cada trimestre. Esta calificación podrá ser de: insuficiente (1, 2, 3, 4), suficiente (5), bien (6), notable (7,8) o sobresaliente (9,10). Cada profesor del departamento podrá establecer criterios más precisos de ponderación de las calificaciones y de los contenidos y objetivos mínimos exigibles (en base a los criterios generales expuestos más arriba). En cualquier caso, tantos estos criterios y mínimos como las pautas antedichas tendrán que ser explicadas a los alumnos al principio de cada curso, y justificadas en cuanto a su aplicación concreta en los periodos de revisión de las calificaciones y a petición de los alumnos que demanden dicha revisión. Así mismo, en caso de evaluación insuficiente o bajo petición del alumno/a o su familia, el profesor establecerá las pautas específicas que el alumno/a deberá seguir para el logro del nivel exigido.

Para obtener la calificación de cada evaluación, se tendrán en cuenta la siguiente ponderación:

(a) 70%. A través de los pruebas objetivas (uno o dos por evaluación, dependiendo), las tareas y actividades que los alumnos deben entregar obligatoriamente, desarrollan las habilidades procedimentales directamente relacionadas con los contenidos señalados (razonamiento y la argumentación, análisis y comprensión de problemas éticos y filosóficos, capacidad para el diálogo reglado, expresión de ideas propias, interpretación objetiva de las ideas de otros)

(b) 30%. Actividades: cuaderno de clase, toma de apuntes y la valoración sobre las actividades lectivas (respeto, puntualidad, colaboración en clase, justificación de las actitudes, opiniones, ideas y valores que afecten o se expresen en el contexto del aula, consideración reflexiva y crítica, por parte del alumno, de las actitudes y valores que se señalan en el temario -- conductas discriminatorias, solidaridad, empatía con el diferente, etc. --).

Sobre conductas disruptivas, vejatorias o discriminatorias hacia los demás.

1) Se consideran conductas disruptivas a aquellas en las que un alumno/a no se comporta de manera adecuada si interrumpe de manera reiterada e injustificada al profesor o a sus compañeros, habla sin respetar el turno de palabra, no presta atención o muestra un desinterés continuo e injustificado por la asignatura, falta el respeto a sus compañeros o al profesor o no colabora, de manera injustificada, en la realización de las actividades propuestas por el profesor de la materia.

2) Cualquier conducta que implique una actitud vejatoria o discriminatoria hacia los demás conllevará una penalización inmediata, así como la comunicación del hecho a jefatura de estudios y a la familia del alumno.

En los parciales que se realicen en cada evaluación se deberá alcanzar, al menos, una calificación de 3 para hacer media.

Como norma general no se realizarán pruebas escritas fuera de las fechas señaladas. Si por causa justificada algún alumno/a no pudiese acudir al Centro el día fijado para el examen, deberá advertirlo telefónicamente, debiendo presentar al profesor de la asignatura la justificación de la falta en el momento de su incorporación al Centro y acompañando los documentos que en su caso la acrediten (certificación médica, citación judicial, etc.).

Aquel alumno/a que no asista a las clases previas (de otras asignaturas) a un examen de Filosofía perderá el derecho a hacer el examen en ese momento, a no ser que justifique de manera suficiente las faltas. Cuando por razones organizativas el examen se realice por la tarde, fuera del horario lectivo, no podrá haber faltado a ninguna de las clases impartidas esa mañana para tener derecho a realizar la prueba. Si esta

situación ocurriera en un examen de recuperación no se repetiría el examen, y el alumno/a tendría que examinarse de los contenidos de la prueba en el examen final o de suficiencia.

Aquel alumno/a que en un examen sea sorprendido copiando, o con material para ello, perderá el derecho a examinarse de esos contenidos hasta el examen final y su evaluación será negativa.

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DE 2º DE BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA MATERIA.

Los criterios de calificación son criterios flexibles, basados en el trabajo del alumnado en el aula (tanto individual como colectivamente), de sus actitudes y de los valores mostrados en su relación con los compañeros y profesores. El resultado de su aplicación, se expresará en cada uno de los trimestres, y al finalizar el curso, mediante los **indicadores de logro**, que especifican **cualitativamente** el grado conseguido de los estándares de aprendizaje que tienen como referente los objetivos y contenidos descritos y estarán en consonancia con los siguientes criterios de calificación:

- a) Ninguna de las observaciones tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno/a por medio de una observación única.
- b) Cualquier prueba de evaluación podrá considerarse suspensa —y en tal caso le corresponderá la calificación de 0 puntos sobre 10— si existe constancia de que el alumno/a ha copiado o ha participado en cualquier actividad o estrategia ilegal orientada a mejorar los resultados académicos.
- c) Las correcciones que realice el profesor sobre las tareas, ejercicios y trabajos de los alumnos serán conocidas por éstos siempre; el profesor entregará los ejercicios una vez corregidos.
- d) **La calificación** de cada evaluación trimestral dependerá de las obtenidas en las diversas observaciones y pruebas realizadas. La ponderación que se aplique estará en función del peso de los criterios evaluados.

El baremo de valoración será el siguiente:

- 1) Observación de la **actividad didáctica diaria**: preguntas de clase, ejercicios diversos, ficha y entrevista de lecturas obligatorias, etc. Se tendrá en especial consideración:

- El cuidado y respeto del material del centro que se le asigne;

- La asistencia y puntualidad a las clases;
- El respeto en el trato con los compañeros y los profesores;
- La realización de las tareas asignadas;
- La colaboración y participación activa con los de compañeros en las tareas grupales;
- Comentarios de texto, disertaciones y trabajos individuales y/o de grupo;
- Todo ello sumará el **15%** de la calificación.

2) **Pruebas objetivas**, trabajos individuales o grupales de **investigación**, pruebas objetivas y similares: **85% de la calificación**. Las pruebas objetivas se realizarán por evaluación y se harán corresponder con primer, segundo y tercer trimestre. Están descritas en el apartado anterior. Se realizarán cinco parciales a lo largo del curso correspondientes con aquellos autores que tienen texto en la Ebau. Estos parciales pueden corresponder, o no, con las evaluaciones, ya que en el calendario de 2º de bachillerato las evaluaciones no se corresponden con trimestres naturales.

e) En todos los casos se considerará aprobada una evaluación cuando, una vez examinadas y ponderadas todas las rúbricas, y viendo que están superados los criterios de evaluación de las competencias específicas, trabajados en el trimestre, el alumno/a obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos. Ninguna nota parcial puede ser inferior a 4 sobre 10. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará suspensa. Dado que la calificación trimestral corresponde a una ponderación conjunta de todas las observaciones realizadas, el suspenso afectará a todo el contenido del trimestre y en ningún caso a una sola de sus partes. Si llegan al 5, pero no han superado algunos estándares mínimos de aprendizaje, deberán realizar una prueba que demuestre la superación de esos saberes.

f) La calificación final del área tendrá como referente último el logro de los saberes básicos programados para el curso. Cuando las tres evaluaciones hayan sido calificadas positivamente, la calificación final del curso será el resultado de realizar la media – aritmética proporcional- de las calificaciones de los cinco parciales que como mínimo se realizarán durante el curso. Por otro lado, la media “aritmética” no podrá ser inferior a 5 puntos sobre 10 para que el conjunto del curso se considere aprobado. En ningún caso consideraremos aprobada el área si el alumno/a presenta una evaluación suspensa, con una nota inferior al 4 y no recuperada.

g) Se realizarán, al menos, cinco parciales a lo largo del curso y sus correspondientes recuperaciones. Se intentará que coincidan dos en la 1ª y 2ª evaluación para poder eliminar contenidos por evaluaciones. Si esto no fuese posible se dará prioridad al

desarrollo de los óptimo de los saberes básicos antes que a un intento de forzar la marcha de los contenido. Aunque esto signifique que nos podamos encontrar con un solo parcial por evaluación o con tres. La realización de dichas pruebas es obligatoria para los alumnos.

- Se realizará al menos una prueba escrita por trimestre, una recuperación trimestral (de dos parciales) y una recuperación final en mayo junto a un examen final, de toda la materia, para aquellos que deseen subir nota. Para aquellos que suspendan queda el examen final extraordinario de junio. En el caso de trabajar de manera telemática se podrán realizar pruebas para verificar la autoría de los trabajos presentados (cuestionarios sobre el propio trabajo, por ejemplo) o realización de trabajos adicionales en el caso de que no esté clara la autoría del trabajo.

- Como norma general no se realizarán pruebas escritas fuera de las fechas señaladas. Si por causa justificada algún alumno/a no pudiese acudir al Centro el día fijado para el examen, deberá advertirlo telefónicamente, debiendo presentar al profesor de la asignatura la justificación de la falta en el momento de su incorporación al Centro y acompañando los documentos que en su caso la acrediten (certificación médica, citación judicial, etc.).

Aquel alumno/a que no asista a las clases previas (de otras asignaturas) a un examen de Historia de la Filosofía perderá el derecho a hacer el examen en ese momento, a no ser que justifique de manera suficiente las faltas. Cuando por razones organizativas el examen se realice por la tarde, fuera del horario lectivo, no podrá haber faltado a ninguna de las clases impartidas esa mañana para tener derecho a realizar la prueba. Si esta situación ocurriera en un examen de recuperación no se repetiría el examen, y el alumno/a tendría que examinarse de los contenidos de la prueba en el examen final o de suficiencia.

- Las cuestiones de las pruebas escritas podrán ser de diversos tipos, pero siempre se adaptarán y corresponderán con los saberes básicos que se están evaluando: - Comentario de texto. - Disertación: exponer con claridad y precisión un tema o responder a una cuestión filosófica desde un punto de vista personal. - Comparar los conceptos y teorías filosóficas impartidas en el aula. Definir términos específicos de la materia. - Cuestionarios tipo test. - Completar. - Exposición histórica de un problema filosófico fundamental. - Exponer de forma sintética un aspecto amplio de los bloques de contenido.

- En la corrección de los pruebas objetivas se tendrá en cuenta: - La comprensión de un fragmento breve de los textos propuestos, realizando un análisis apropiado de las

ideas y los conceptos presentes en él. - El uso de la capacidad de redacción de carácter creativo, crítico y personal para construir un discurso que relacione las ideas del autor con la actualidad. - La síntesis correcta de los puntos clave del pensamiento de los autores estudiados y capacidad para realizar una exposición razonable de los mismos. - El conocimiento de los conceptos y términos adecuados para la comprensión de las teorías filosóficas estudiadas. - La utilización de un nivel de competencia lingüística escrita adecuado. - Las cuestiones de exposición teórica girarán en torno a los tópicos básicos, realidad, conocimiento, ser humano, ética y política.

• Independientemente de la nota obtenida en la prueba, siempre y cuando el examen esté aprobado, podremos pedir al alumno/a la repetición en su casa de alguna cuestión que no está lo suficientemente clara o correcta, para así superar esos saberes básicos que aún no ha asimilado (si quiere mantener esa nota aprobada).

h) Tanto en las pruebas escritas, el cuaderno de clase, el vocabulario, como en cualquier otra actividad escrita se tendrá muy en cuenta la ortografía por ser uno de los objetivos fundamentales de nuestra programación la correcta expresión escrita. En este sentido, intentando coordinarnos con los demás Departamentos, quitaremos 0.1 puntos por cada falta de ortografía. La cantidad descontada, sobre la “nota teórica” de la actividad, podrá ser recuperada por el alumno/a siempre que éste entregue al profesor por escrito las faltas cometidas correctamente escritas y explicando por qué se escriben así. En caso contrario, el alumno/a obtendrá la calificación en la actividad con el descuento por faltas ortográficas.

i) Asistencia, participación, implicación y atención desarrollada en las clases.

j) Aquel alumno/a que en un examen sea sorprendido copiando, o con material para ello, perderá el derecho a examinarse de esos contenidos hasta el examen final y su evaluación será negativa.

k) Si por cualquier motivo algún alumno/a sufre cuarentena o una larga ausencia, y no puede realizar una prueba presencial en la fecha establecida para el resto del curso, deberá realizarla en las fechas más próximas a su incorporación a las clases presenciales.

l) En la nota final se tendrá en cuenta la **evolución** del alumno.

NOTA: Los criterios generales de calificación aquí apuntados serán de habitual implementación en todas las pruebas de evaluación que se desarrollen a lo largo del curso, sin perjuicio de que,

en virtud de las características intrínsecas de dichas pruebas, sean precisos unos criterios de calificación complementarios, criterios éstos que serán adjuntados en la propia prueba de evaluación; en todo caso, si dada la naturaleza de alguna de las pruebas no pudiera aplicarse en ella alguno de estos criterios generales, se notificará también de forma expresa en dicha prueba.

PSICOLOGÍA. 2º de BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA MATERIA.

Los criterios de calificación son criterios flexibles, basados en el trabajo del alumnado en el aula (tanto individual como colectivamente), de sus actitudes y de los valores mostrados en su relación con los compañeros y profesores. El resultado de su aplicación, se expresará en cada uno de los trimestres, y al finalizar el curso, mediante los **indicadores de logro**, que especifican **cualitativamente** el grado conseguido de los saberes básicos que tienen como referente las competencias específicas descritas y estarán en consonancia con los siguientes criterios de calificación:

- a) Ninguna de las observaciones tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno/a por medio de una observación única.
- b) Cualquier prueba de evaluación podrá considerarse suspensa —y en tal caso le corresponderá la calificación de 0 puntos sobre 10— si existe constancia de que el alumno/a ha copiado o ha participado en cualquier actividad o estrategia ilegal orientada a mejorar los resultados académicos.
- c) Las correcciones que realice el profesor sobre las tareas, ejercicios y trabajos de los alumnos serán conocidas por éstos siempre; el profesor entregará los ejercicios una vez corregidos.
- d) La calificación de cada evaluación trimestral dependerá de las obtenidas en las diversas observaciones y pruebas realizadas. La ponderación que se aplique estará en función del peso de los saberes básicos evaluados.

El baremo de valoración será el siguiente:

- 1) Observación de la **actividad didáctica diaria**: preguntas de clase, ejercicios diversos, ficha y entrevista de lecturas obligatorias, etc. Se tendrá en especial consideración:
 - El cuidado y respeto del material del centro que se le asigne;
 - La asistencia y puntualidad a las clases;
 - El respeto en el trato con los compañeros y los profesores;

- La realización de las tareas asignadas;
- La colaboración y participación activa con los de compañeros en las tareas grupales;
- Comentarios de texto, disertaciones y trabajos individuales y/o de grupo;

Todo ello sumará el **20 %** de la calificación.

2) Pruebas objetivas, trabajos individuales o grupales de investigación y similares: **80%** de la calificación. Las pruebas objetivas se realizarán por evaluación y se harán corresponder con primer, segundo y tercer trimestre.

e) En todos los casos se considerará aprobada una evaluación cuando, una vez examinadas y ponderadas todas las rúbricas, y viendo que están superados los criterios de evaluación de las competencias específicas, trabajados en el trimestre, el alumno/a obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos. Ninguna nota parcial puede ser inferior a 4 sobre 10. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará suspensa. Dado que la calificación trimestral corresponde a una ponderación conjunta de todas las observaciones realizadas, el suspenso afectará a todo el contenido del trimestre y en ningún caso a una sola de sus partes. Si llegan al 5, pero no han superado algunos saberes básicos, deberán realizar una prueba que demuestre la superación de esos saberes.

f) La calificación final del área tendrá como referente último el logro de los saberes básicos programados para el curso. Cuando las tres evaluaciones hayan sido calificadas positivamente, la calificación final del curso será el resultado de realizar la media – aritmética proporcional- de las tres. Por otro lado, la media “aritmética” no podrá ser inferior a 5 puntos sobre 10 para que el conjunto del curso se considere aprobado. En ningún caso consideraremos aprobada el área si el alumno/a presenta una evaluación suspensa, con una nota inferior al 4 y no recuperada.

g) Se realizará, al menos, un examen escrito al terminar cada uno de los bloques del programa (se intentará que coincidan con cada evaluación para poder eliminar contenidos por evaluaciones). En la 1ª y 2ª evaluación se realizarán dos parciales. La realización de dichas pruebas es obligatoria para los alumnos.

- Se realizará al menos una prueba escrita por trimestre, una recuperación trimestral y una recuperación final en mayo junto a un examen final para aquellos que deseen subir nota. Para aquellos que suspendan queda el examen final extraordinario de junio.

- Como norma general no se realizarán pruebas escritas fuera de las fechas señaladas. Si por causa justificada algún alumno/a no pudiese acudir al Centro el día fijado para el examen, deberá advertirlo telefónicamente, debiendo presentar al

profesor de la asignatura la justificación de la falta en el momento de su incorporación al Centro y acompañando los documentos que en su caso la acrediten (certificación médica, citación judicial, etc.).

Aquel alumno/a que no asista a las clases previas (de otras asignaturas) a un examen de Psicología perderá el derecho a hacer el examen en ese momento, a no ser que justifique de manera suficiente las faltas. Cuando por razones organizativas el examen se realice por la tarde, fuera del horario lectivo, no podrá haber faltado a ninguna de las clases impartidas esa mañana para tener derecho a realizar la prueba. Si esta situación ocurriera en un examen de recuperación no se repetiría el examen, y el alumno/a tendría que examinarse de los contenidos de la prueba en el examen final o de suficiencia.

- Las cuestiones de las pruebas escritas podrán ser de diversos tipos, pero siempre se adaptarán y corresponderán con los saberes básicos que se están evaluando: - Comparar los conceptos y teorías psicológicas impartidas en el aula. Definir términos específicos de la materia. - Cuestionarios tipo test. - Completar. - Exposición histórica de un tema psicológico fundamental. - Exponer de forma sintética un aspecto amplio de los bloques de saberes básicos.

- En la corrección de las pruebas objetivas se tendrá en cuenta: - El uso de la capacidad de redacción de carácter creativo, crítico y personal para construir un discurso. - La síntesis correcta de los puntos clave del pensamiento de los autores estudiados y capacidad para realizar una exposición razonable de los mismos. - El conocimiento de los conceptos y términos adecuados para la comprensión de las teorías psicológicas estudiadas. - La utilización de un nivel de competencia lingüística escrita adecuado.

h) Tanto en las pruebas escritas, como en cualquier otra actividad escrita, se tendrá muy en cuenta la ortografía por ser uno de los objetivos fundamentales de nuestra programación la correcta expresión escrita. En este sentido, intentando coordinarnos con los demás Departamentos, quitaremos 0.1 puntos por cada falta de ortografía. La cantidad descontada, sobre la “nota teórica” de la actividad, podrá ser recuperada por el alumno/a siempre que éste entregue al profesor por escrito las faltas cometidas correctamente escritas y explicando por qué se escriben así. En caso contrario, el alumno/a obtendrá la calificación en la actividad con el descuento por faltas ortográficas.

i) Asistencia, participación, implicación y atención desarrollada en las clases.

j) Aquel alumno/a que en un examen sea sorprendido copiando, o con material para ello, perderá el derecho a examinarse de esos contenidos hasta el examen final y su evaluación será negativa.

k) Si por cualquier motivo algún alumno/a sufre una larga ausencia, y no puede realizar una prueba presencial en la fecha establecida para el resto del curso, deberá realizarla en las fechas más próximas a su incorporación a las clases presenciales.

l) En la nota final se tendrá en cuenta la **evolución** del alumno.

NOTA: Los criterios generales de calificación aquí apuntados serán de habitual implementación en todas las pruebas de evaluación que se desarrollen a lo largo del curso, sin perjuicio de que, en virtud de las características intrínsecas de dichas pruebas, sean precisos unos criterios de calificación complementarios, criterios éstos que serán adjuntados en la propia prueba de evaluación; en todo caso, si dada la naturaleza de alguna de las pruebas no pudiera aplicarse en ella alguno de estos criterios generales, se notificará también de forma expresa en dicha prueba.